



Acta Individual de Grado
INSTITUTO NACIONALIZADO "SAN LUIS"
Garagoa - Boyacá

Inscripción S. E. 0380556-03-98
Inscripción DANE 115299000033

En Garagoa, Boyacá, a los 26 días del mes de noviembre de 1999, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO NACIONALIZADO "SAN LUIS" Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por La Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, para otorgar el Título de Bachiller Técnico con especialidad en Guianza Turística, según Resolución No. 3867 del 05 de noviembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios en el Nivel de Educación Media Académica, se procedió a conceder el TITULO DE BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN GUIANZA TURISTICA al graduando cuyos nombres y apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA

C.C. No. 23.423.776 DE SAN LUIS DE GACENO

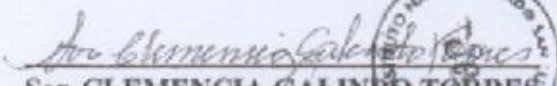
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 29 a los 26 días del mes de noviembre de 1999, que consta de 19 alumnos, que comienza con el nombre de PATRICIA ARENAS VERA y se cierra con el nombre de DARY JOHANNA ZAPATA SANCHEZ.

Firma y sellada por:

Sor Clemencia Galindo Torres Forero (Rectora) y Yolanda Montoya Estupiñan (Secretaria)

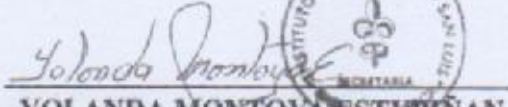
Dada en Garagoa, Boyacá, a los 27 días del mes de Noviembre de 1999

(Firmado y sellado)


Sor. CLEMENCIA GALINDO TORRES

Rectora

C.C. 41.425.317 de Bogotá


YOLANDA MONTOYA ESTUPIÑAN

Secretaria

C.C. 24.148.473 de Tasco



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Nacionalizado "San Luis"

De Garagoa - Boyacá

Autorizado por Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá,
según resolución No. 3867 del 05 de Noviembre de 1999

Confiere a:

Martha Lmibe Sánchez Daza

Identificada con C.C. No. 23.423.776 De San Luis de Gaceno

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidad en Guianza - Turística

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, según Proyecto Educativo Institucional

Ar. Clemencia Solís Torres
Rectora

Yolanda Montoya E
Secretaria



Anotado al Folio 33 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 147

Acta de Grado No. 28 Fecha 27. nov. 99

Dada en Garagoa, Boyacá, a 27 de Noviembre de 199 9

"No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del MEN"



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría
Salud

Resolución No 4136 de 19/04/2007

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SANCHEZ DAZA MARTHA EMILSE Identificado(a) con CC número 23423776 expedida en SAN LUIS DE GACENO solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA MEDISED el día 03/03/2007 y registrado en el libro 1 Folio 17 año 2007

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a SANCHEZ DAZA MARTHA EMILSE identificado(a) con CC número 23423776 expedida en SAN LUIS DE GACENO para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19/04/2007

ORIGINAL FIRMADO POR
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS.
Directora de Desarrollo de Servicios.

Elaboró: Víctor Sánchez
Revisó: Adrián Lozano

Bogotá, D.C. 12 de julio 2007.
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Martha Emilse Sanchez
CC. # 23423776

Firma

Martha Emilse Sanchez

Bogotá sin Indiferencia

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... > 1

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

23423776

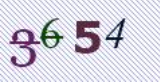
Primer Nombre *

MARTHA

Primer Apellido *

SANCHEZ

Confirme los números de la Imagen *





Cambiar

4158

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2022-11-19→12:33:24 PM							
Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	23423776	MARTHA	EMILSE	SANCHEZ	DAZA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató c SANCHEZ DAZA identificado(a) con CC 23423776 registra La siguiente información:

2022-11-19→12:33:24 PM

Información Académica							La información dispuesta se encuentra en proce con lo señalado por el Ministerio de Salud y Prot salud puede continuar ejerciendo su profesión u
Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora		
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2007-04-19	4136	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD		presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedid Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Search

SISPRO

 Principal

 SIDAM- SI Estandares de Medicam...> 1

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

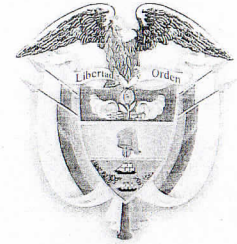
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRS](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso.](#)

*La República de Colombia
y en su nombre*



*La Escuela de Auxiliares de Enfermería
Medised*

*Resolución Oficial No. 7958 del 18 de Noviembre de 1.997
de la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.*

Confiere a:

Martha Emilse Sánchez Daza

Identificada con C.C. No. 23.423.776 de San Luis de Gaceno

El presente Certificado como:

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería

*Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa
académico y demás normas reglamentarias, con una intensidad horaria de 2000 horas.*

Nosly E. de Castilla

Directora

Lady Aguilar M.

Secretaria Académica

ENFERMERIA DOMICILIARIA

CERTIFICA QUE:

MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA, identificada con cedula de ciudadanía N° 23.423.776 de San Luis de Gaceno (Boyacá), presto sus servicios como **ENFERMERA DOMICILIARIA** atendiendo a la paciente niña **MARIA ANGELICA LESMES** con cuadro clínico de **Síndrome de Down**, desde el 02 de febrero de 2017 hasta el 30 de noviembre del año 2019, con contrato por prestación de servicios, devengando un salario promedio mensual de \$ 1.300.000

Durante este tiempo demostró seriedad, responsabilidad y cumplimiento de sus compromisos y obligaciones, con vocación y entrega por la salud de los pacientes.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá, a solicitud de la interesada, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2019.

Melida Lesmes
MELIDA LESMES

C.C. N° 23.423.353 de Bogotá
Celular. 310 210 44 88

Martha Emilse Sanchez Daza
23 423 776





CERTIFICADO DE ASISTENCIA

"Comprometidos con la salud a través de la Educación"

La Asociación Colombiana para la
Formación Integral en Salud

Nit.: 900.990.978-9

Hace constar que:

MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA

Con Cédula de Ciudadanía No. **23.423.776**

Asistió a la Actualización Teórico-Práctica en

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Realizada el día 17 de Febrero de 2021 en Bogotá D. C, con una intensidad
de 40 (cuarenta) horas.

Angélica Peña

Angélica Peña
Directora Administrativa



Fabian Gomez

Fabian Gomez
Asistente Administrativo

"Tus Estudios en manos Profesionales"



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Comprometidos con la salud a través de la Educación

La Asociación Colombiana para la
Formación Integral en Salud

NIT: 900.990.978-9

Hace constar que:

MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA

Cen Cédula de Ciudadanía No. 23.423.776

Asistió a la Actualización Teórico-Práctica en

VACUNACION CONTRA EL COVID 19 EN COLOMBIA

Realizada el día 12 de Febrero de 2021 en Bogotá D. C, con una intensidad
de 40 (cuarenta) horas.

Angie Peña

Angélica Peña
Directora Administrativa



Fabian Gomez

Fabian Gómez
Asistente Administrativo

"Tus Estudios en manos Profesionales"

La República de Colombia



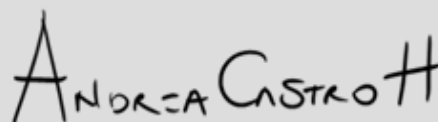
SSECAM Consultores S.A.S con registro No. RCO-0005 del
Ministerio del Trabajo, hace constar que:

MARTHA SANCHEZ
CC: 23.423.776

Cursó y aprobó la:

**"Certificación de Capacitación, Sistema
de Gestión de la Seguridad y Salud en el
Trabajo (SG-SST)"**

Con una duración de 50 horas



ANDREA CASTRO HIGUERA
INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA SST
CONSULTOR Y AUDITOR TRINORMA

En testimonio de lo anterior, se firma el:

01/10/2021
En BOGOTÁ



	
	Radicado N° S-2022-229382
Fecha: 11-07-2022 - 09:08	Folios: 1 Anexos:
Radicador: YOLANDA PAEZ FANDIÑO - 5220	
Destino: MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: UB7PS	

Bogotá, D.C.

Señora

MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA

Remisión por Correo Electrónico: marsanda2829@gmail.com

Dirección Radicación FUT: CL 6 D ESTE #89 B-80 Castilla

Celular: 3143613239

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado: E-2022-131178 del 30 de junio de 2022.

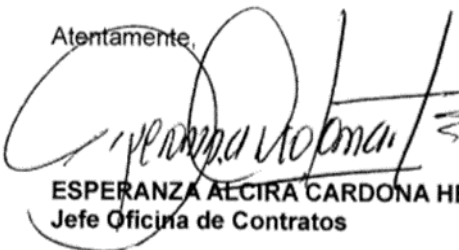
Respetada señora Martha Emilse Sánchez Daza, cordial saludo:

En atención al radicado citado en el asunto, de manera atenta, le remito la Certificación del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión que se relaciona a continuación, por el correo electrónico: marsanda2829@gmail.com.

1.- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CO1.PCCNTR.3390847 del 25 de enero de 2022**

El original de la certificación se archivará en el expediente del contrato para efectos probatorios.

Atentamente,



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Yolanda Pérez Fandiño- Profesional de Apoyo - OFC

Anexo: Dos (2) folios.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





E-2022-1311783-2022-2293825220-0FC-5675 UB7PS



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9 CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, **MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA**, identificada con C.C. No. 23.423.776-6, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO No. y FECHA	CO1.PCCNTR.3390847 del 25 de enero de 2022 , resultado del proceso SED-SCP-DIIP-PSAG-206-2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN.
OBJETO:	Brindar servicios de apoyo y acompañamiento de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad de IED, para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar e independencia, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos en tres momentos del año (ingreso, receso mitad de año y finalización del año escolar) a los estudiantes con discapacidad que los requieran, los cuales se deben anexar a la historia escolar de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.2.Acompañar de manera presencial o virtual los procesos de higiene, autocuidado, alimentación y movilidad como parte de las actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad.3.Apoyar la participación de manera presencial o virtual, todas las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa distrital para las y los estudiantes con discapacidad.4.Presentar la actualización mensual de la base de datos de estudiantes con discapacidad atendidos por el/la Auxiliar de Enfermería, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.5.Asistir de manera presencial o virtual a las instituciones educativas distritales en las que se requiera brindar el apoyo a los estudiantes con discapacidad, según la organización de la respectiva IED.6.Participar activamente de manera presencial y/o virtual a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada y/o por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.7.Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato.8.Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto contractual, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.9.Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato.10. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.11.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$17.272.000,00).
PLAZO DEL CONTRATO	Nueve (9) meses dos (2) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 25 de noviembre de 2022.
FORMA DE PAGO:	1.Un primer pago proporcional sobre la base de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.905.000), por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2.Pagos mensuales

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.



E-2022-1311783-2022-2293825220-0FC-5675 UB7PS



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9 CERTIFICA:

	iguales por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.905.000), 3. Un pago final proporcional sobre la base de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.905.000), por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2022.
FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSION:	18 de junio de 2022
FECHA DE FINALIZACION DE LA PRESENTE SUSPENSION:	10 de julio de 2022
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSION:	11 de julio de 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	25 de noviembre de 2022.
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución.
OTROS	4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR: IDONEIDAD / EXPERIENCIA • IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bachiller con certificación en Técnico Laboral en auxiliar de enfermería o técnico laboral en competencias de auxiliar de enfermería o aptitud laboral en competencias de auxiliar de enfermería.
OBSERVACIONES	El Contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de julio de 2022.

Atentamente,



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Yolanda Páez Fandiño- Profesional de Apoyo-OFC.

Archivo Expediente del Contrato: Certificación original firmada (Dos(2) folios).

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOPII Ruta: dar CLICK en BUSQUEDA DE PROCESOS, identificando para esta consulta el proceso/ pulsar BUSCAR /VER CONTRATO.

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 23423776, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2239897 - 10-02-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad de Instituciones Educativas Distritales para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco del sistema de apoyos de la Educación Inclusiva con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento semestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 2. Acompañar de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, el proceso de higiene y autocuidado como parte de las actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad. 3. Acompañar de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, el proceso de alimentación como parte de las actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad. 4. Asistir y apoyar de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, el



proceso de movilización, cambios posturales y de seguridad, como parte de las actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad. 5. Apoyar la participación de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa distrital para las y los estudiantes con discapacidad. 6. Presentar mensualmente las bases de datos actualizadas de los estudiantes con discapacidad a quienes se les brinda el apoyo, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 7. Asistir a las instituciones educativas distritales en las que se requiera brindar el apoyo de forma virtual o en retorno gradual- progresivo o de manera presencial, según la organización de la respectiva IED. 8. Participar activamente de forma virtual o en retorno gradual-progresivo o de manera presencial a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada y/o por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 9. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 10. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 11. Elaborar y entregar los informes mensuales de gestión contractual, documentos soporte, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 12. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 13. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

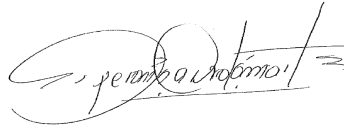
	la Entidad en la prevención del COVID-19 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 17,272,133.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses once (11) días contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 26 de noviembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	15-02-2021
MODIFICACIONES:	
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	26-11-2021
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Sin Información
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de noviembre de 2021.

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#!/>, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-341184 y el Código de verificación: XCFLI



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 23423776, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1299463 - 23-01-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas y todas aquellas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento trimestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar del estudiante, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. Realizar las actividades de higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa con los estudiantes con discapacidad que requiere de apoyos para ello, dando cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia que correspondan, Suministrar los alimentos de manera personalizada a los estudiantes con discapacidad que lo requieran, respetando sus tiempos y ritmos de consumo. Realizar la movilización y cambios posturales de los estudiantes con discapacidad que lo requieran. Ejecutar las pautas de manejo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	comportamental a los estudiantes con discapacidad, que tengan estas recomendaciones emitidas por los profesionales competentes. Apoyar la participación de los estudiantes con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa, Presentar mensualmente el listado de los estudiantes con discapacidad a quienes les brinda los apoyos, en el formato de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética correspondiente. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito y presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe final. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 16,956,543.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#!/>, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-167083 y el Código de verificación: S90QU



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA DE INICIO:	04-02-2020
MODIFICACIONES:	
Modificación # 1	MODIFICACION 1, CLAUSULADO, OBLIGACIONES ESPECIFICAS
CESION:	No
FECHA DE TERMINACIÓN:	20-11-2020
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Sin Información
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de octubre de 2020.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/>, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2020-167083 y el Código de verificación: S90QU

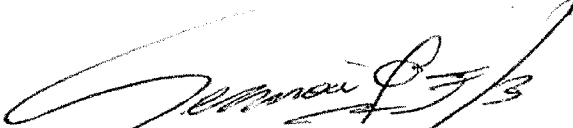


EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO – BOYACÁ

CERTIFICA:

Que la Señora MARTHA EMILCE SANCHEZ DAZA, identificada con cédula de ciudadanía 23.423.776 de San Luis de Gaceno – Boyacá, prestó sus servicios como TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, en la Alcaldía Municipal de San Luis de Gaceno, desde el día veintidós (22) de Mayo de 2008 y hasta el día treinta y uno (31) de Enero de 2009; tiempo en el cual se caracterizo por ser una persona honesta, responsable, eficiente y colaboradora.

La presente se expide a los dos (2) días del mes de Febrero del Año Dos Mil Nueve (2009).


GERMAN OLIMPO FRANCO BUITRAGO
Alcalde Municipal

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA

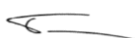
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	23423776 MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)
		6

EXPERIENCIA		
DIAS	TOTAL	
0	180	180

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DIAS)
1	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	3/03/2021	26/11/2021	269
2	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO			0
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
		EXPERIENCIA ADQUIRIDA	TOTAL	269

Elaboró:

Martha 

Firma

Nombre:

MARTHA TRIANA

Area / Dirección:

DIRECCION DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES

FECHA DE VERIFICACIÓN:

// //

DIA / MES / AÑO